



REF.: DESIGNA SUSTITUTA POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIO DEL MP VILLA LOS AROMOS, CODIGO 130027, DE LA COMUNA DE CORONEL, SELECCIONADO EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

RESOLUCION EXENTA N°: 4147

CONCEPCION,

27 DIC 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. 49 (V. y U.) de 2011, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.04.2012, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° ~~1875~~ (V. y U.) de **20.03.2015** y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social, para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° **8315** (V. y U.) de **23.12.2016**, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° **9150** (V. y U.) de **31.07.2017**, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- e) La Resolución Exenta N° ~~12562~~ (V. y U.) de fecha ~~24.10.2017~~ que modifica la Resolución Exenta N° **9150** (V. y U.) de **31.07.2017**, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba proyectos seleccionados correspondiente al mes de Septiembre del año 2017, entre los que se encuentra el MP Villa los Aromos., Código 130027, de la comuna de Coronel;
- f) La Carta ingresada con fecha ~~13.11.2018~~, de la Entidad Patrocinante Nexo Consultores Ltda., solicita cursar la sustitución por fallecimiento del beneficiario Don **Jorge Lillo Barra**, Rut **16.230.222-1** e incorporar a su hija menor de edad **Javiera Lillo Millar**, Rut **21.347.305-0**, representado por el Sr. **Oscar Lillo Silva**, Rut **7.663.406-8** para su incorporación al MP Villa los Aromos., Código 130027, de la comuna de Coronel;
- g) El Certificado de defunción del Sr. **Jorge Lillo Barra**, Rut **16.230.222-1**, de fecha 13 de noviembre del 2018, de la circunscripción de Concepción;
- h) El Acta de Audiencia preparatoria de fecha ~~22.05.2018~~, del juzgado de familia de Coronel, que otorga al Sr. **Oscar Lillo Silva**, Rut **7.663.406-8**, el cuidado personal y la Patria potestad definitiva de la niña **Javiera Lillo Millar**, Rut **21.347.305-0**;

- i) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- j) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA N° 272/1601/2018 de fecha 24.07.2018, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón con fecha 13.08.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, de SERVIU Región del Biobío, que delega facultades; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de nominar como sustituta a la menor de edad **Javiera Lillo Millar**, Rut **21.347.305-0**, quien se encuentra con el cuidado personal y la Patria potestad definitiva, por el Sr. **Oscar Lillo Silva**, Rut **7.663.406-8**, por el fallecimiento de su Padre Sr. **Jorge Lillo Barra**, Rut **16.230.222-1**, cumpliendo con lo establecido en el programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, específicamente en su Art. N° 58.

Que este SERVIU, a través del Sub Departamento de Sectores Vulnerables, evalúa los antecedentes presentados, decide autorizar y visar la sustitución solicitada, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° **DESÍGNASE** como sustituta por fallecimiento de Don **Jorge Lillo Barra**, Rut **16.230.222-1**, a su hija menor de edad **Javiera Lillo Millar**, Rut **21.347.305-0**, representada por el Sr. **Oscar Lillo Silva**, Rut **7.663.406-8**, para su incorporación al MP Villa los Aromos, Código 130027, de la comuna de Coronel.
- 2° El Subdepartamento de Sectores Vulnerables de éste Departamento, procederá a efectuar la sustitución en el sistema umbral a la persona aludida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

KAREN HERNÁNDEZ LORCA
 Suplente Depto. Operaciones Habitacionales
 SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten signature]
PEB.AOM.PSZ
 Transcripción:

- E.P. Nexo Consultores LTDA.
- Las Vegas N° 1331- Barrio Universitario - Concepcion
- Dirección SERVIU
- Depto. Finanzas
- Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización
- Subdepto. de Sectores Vulnerables (Patricio Sepulveda)
- Unidad de Plataforma Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidio
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo a Usted
 para los fines consiguientes
[Handwritten signature]
SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO